



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 017 -2017-P-SBCH

Chiclayo, 10 de Febrero del 2017.

VISTOS, Proveído N° 17600 de fecha 26 de enero 2017, emitido por la Gerencia, insertado en el Informe N°040-2017-OA-SBCH, de fecha 25 de enero del 2017, suscrito por la Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, así como la Resolución Número Veintiuno, de fecha 17/01/17, del Tercer Juzgado Laboral de Chiclayo, respecto a pago de Intereses de Nivelación de Remuneraciones a favor de la Servidora Angela Paola Ruiz Uceda, ascendente a la suma de S/.1,681.04 Soles y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia del Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, con la Resolución Número Diecinueve (19), resuelve aprobar la liquidación contenida en el Informe 052-2016 DRL/PJ, de fecha 27 de enero del dos mil dieciséis ascendente a la suma de un mil seiscientos ochenta y uno con cero cuatro céntimos (S/.1,681.04) correspondientes a los intereses legales generados, por concepto de pago de Devengados.

Que, con Resolución Número Veintiuno, de fecha 17/01/17, del Tercer Juzgado Laboral de Chiclayo (Expediente No 254-2013) requiere a la Beneficencia Chiclayo cumpla con el pago a favor de la Servidora ANGELA PAOLA RUIZ UCEDA, respecto a Pago de Intereses reconocidos, de devengados de la presente obligación, ascendente a la suma de S/.1,681.04 Soles;

Que, se tiene el Informe No 040-2017-OA-SBCH, de fecha 25 de Enero 2017, emitida por el Jefe de la Oficina de Administración de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, alcanzando un Cronograma de pagos, a cancelarse en 3 cuotas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la Normativa legal vigente y a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215 -2016-MPCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el otorgamiento de Pago dispuesta en la Resolución Número Veintiuno (21), de fecha 15 de Julio 2016, donde ordena el pago de Intereses por de Demanda de Nivelación de Remuneración a favor de la Servidora Angela Paola Ruiz Uceda, ascendente a la suma de S/.1,681.04 Soles.,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Maria Rosa Fustas Alcantara
FEDATARIA

1.4 FEB. 2017

1

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 017 -2017-P-SBCH



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que, el otorgamiento de este pago, será a través de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudado, según el Cronograma de pagos que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO: REMITIR a la Oficina de Imagen Institucional, para la publicación en la página WEB de la institución (www.sbch.gob.pe),

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a las Oficinas Administrativas, así como a la Servidora Angela Paola Ruiz Uceda, para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dr. Alvarado
Dr. Alvarado
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Maria Rosa
Maria Rosa Festas Alcantara
FEDATARIA

14 FEB. 2017